



Bogotá 1 de junio de 2024

Señores,

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Por medio de la presente, me permito indicar que los cargos directivos y gerenciales de Fundación Enel Colombia, identificada con el Nit 830.065.659-3 no tienen pagos salariales y adicionalmente que la compañía no cuenta con empleados. A continuación, relaciono los nombres e identificación de las personas que ocupan los cargos directivos y gerenciales a 31 de diciembre de 2023:

Dirección Fundación Enel Colombia					
Director	Identificación	Primer Suplente	Identificación	Suplente	Identificación
Gian Paolo Daguer Guarin	CC 79.943.777	Andrés Esteban Chaves Saenz	CC 79.599.750	Monica Uribe Mariño	CC 52.990.659

Miembros Consejo Directivo Fundación Enel Colombia			
Miembro Principal	Identificación	Suplente	Identificación
Luciano Tommasi	CE 7.618.407	Maurizio Rastelli	CE 6622002
Jose Antonio Vargas Lleras	CC 79.312.642	Andrés Caldas Rico	CC 80.407.528
Francesco Bertoli	CE 984.858	Dora Alba Ruge Rojas	CC 51.673.380
Eugenio Calderón López	PP F804013	Fernando Javier Gutiérrez Medina	CC 72.150.845
Juliana Ines Ramirez Mejia	CC 52.702.353	Diana Marcela Jiménez Rodriguez	CC 52.530.367
Carlos Mario Restrepo Molina	CC 79.148.785	Álvaro Humberto Ladino Merchán	CC 79.662.946



De la misma manera certifico que:

1. Los miembros del Consejo Directivo, fundadores, representantes legales y demás miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la Fundación para la comisión del delito, lo que podrá ser acreditado mediante certificado de antecedentes judiciales.
2. Los miembros del Consejo Directivo, fundadores, representantes legales y demás miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la Fundación para la comisión de la conducta, lo que podrá ser acreditado mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

Cordialmente,

Gian Paolo Daguer Guarin,
Representante legal
C.C. 79.943.777